

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17148** A CORUÑA

EDICTO

Don Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado do Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración de Concurso n.º 469/2016 y NIG n.º 15030 47 1 2016 0001068 se ha dictado en fecha Auto de Declaración de Concurso Voluntario Ordinario del deudor "CAMPO CABANA, S.L.", con CIF B-15380223, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Cuiña, s/n, 15332 Ortigueira, A Coruña.

2.º Se ha acordado que el deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

Se ha designado como administración concursal a la economista doña Silvia González Iglesias, con despacho profesional en A Coruña 15005, calle Juan Florez, n.º 82, entresuelo 3, y dirección electrónica concursocabana@comendadoreconomistas.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la dirección electrónica del Registro Público Concursal.

A Coruña, 23 de febrero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

**ID: A170017342-1**